



Dirección General de Hacienda

**DIVISION DE INCENTIVOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE
EXENCIONES**

**Guía Solicitud de Exoneración para Canasta
Básica, Importación Genérica de Mercancía.**

Agosto 2021

Versión 1



	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 2 de 12
Gestión de Exenciones			

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance.....	3
4.	Responsable.....	3
5.	Contenido	3
5.2	Impuestos que se le conceden:	3
5.2	Requisitos Generales:	4
5.3	Tipos de solicitudes de exoneraciones que puede realizar y especificación:	4
5.3.1	Importación Genérica de Mercancía:	4
5.3.2	Importación Concreta de Mercancía:	4
5.3.3	Impuesto Local Genérica de Bienes y Servicios:.....	4
5.3.4	Impuesto Local Concreta:	4
5.4	Procedimiento para crear una solicitud de exoneración por medio del sistema EXONET:	5
5.4.1	Primer paso:	5
	5
5.4.2	Segundo paso:.....	6
5.4.3	Tercer paso:.....	6
5.4.4	Cuarto paso:	7
5.4.5	Quinto paso:	8
5.4.6	Sexto paso:.....	8
5.4.7	Séptimo paso:.....	9
6	Documentos vinculados.....	10
7	Glosario de términos y siglas.....	11
8	Información de control del Documento.....	11
9	Documentos a sustituir	12
10	Firmas de autorización	12

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 3 de 12
Gestión de Exenciones			

1. Introducción.

La presente guía establece los pasos a seguir para realizar la solicitud de exoneración del impuesto para productores de Canasta Básica por medio del sistema Exonet.

2. Objetivo.

Introducir al usuario de Exonet en el uso de la opción para la solicitud de exoneración para Productores de Canasta Básica por medio de la opción Importación Genérica de Mercancía.

3. Alcance.

Esta guía es para uso de los usuarios de Exonet y el proceso para solicitar la exoneración de Importación Genérica de Mercancía para los productores de canasta básica.

4. Responsable.

El Departamento de Gestión de Exenciones es el responsable de la revisión, implementación, divulgación y actualización de esta guía.

5. Contenido

5.1 Impuestos que se le conceden:

- I.V.A. Tarifa reducida del IVA, se exonera un 12% quedando a pagar un 1%.

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 4 de 12
Gestión de Exenciones			

5.2 Requisitos Generales:

- Estar al día con la C.C.S.S.
- Estar al día con Tributación.
- Estar registrado ante la Administración Tributaria que le corresponde (formulario D-140), como: Productor de bienes de canasta básica y/o distribuidor/comercializador de bienes de canasta básica y/o proveedor de insumos de canasta básica, llamados: registros especiales.
- En el caso de agropecuarias, también estar inscritos ante el MAG.

5.3 Tipos de solicitudes de exoneraciones que puede realizar y especificación:

5.3.1 Importación Genérica de Mercancía:

Se utiliza en importaciones. La vigencia de la exoneración puede ser hasta por un período de 1 año. La misma no lleva un monto específico, sino la lista de bienes solicitados. A la hora de aplicar la exoneración, los bienes autorizados deben coincidir con lo declarado en el DUA de importación.

5.3.2 Importación Concreta de Mercancía:

Se utiliza para una importación específica. El beneficiario debe adjuntar a la solicitud de exoneración, la factura de compra/venta, debe declarar el monto CIF de la importación. La exoneración es por un monto determinado y bienes específicos.

5.3.3 Impuesto Local Genérica de Bienes y Servicios:

Esta exoneración se utiliza en compras locales, el beneficiario debe declarar los bienes/servicios solicitados con su respectivo código CABYS. No se da por un monto específico.

5.3.4 Impuesto Local Concreta: Se utiliza para compras locales específicas, el beneficiario debe adjuntar en la solicitud de exoneración, una factura de

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 5 de 12
Gestión de Exenciones			

compra/venta, estas exoneraciones se dan por un monto determinado y un bien/servicio determinado.

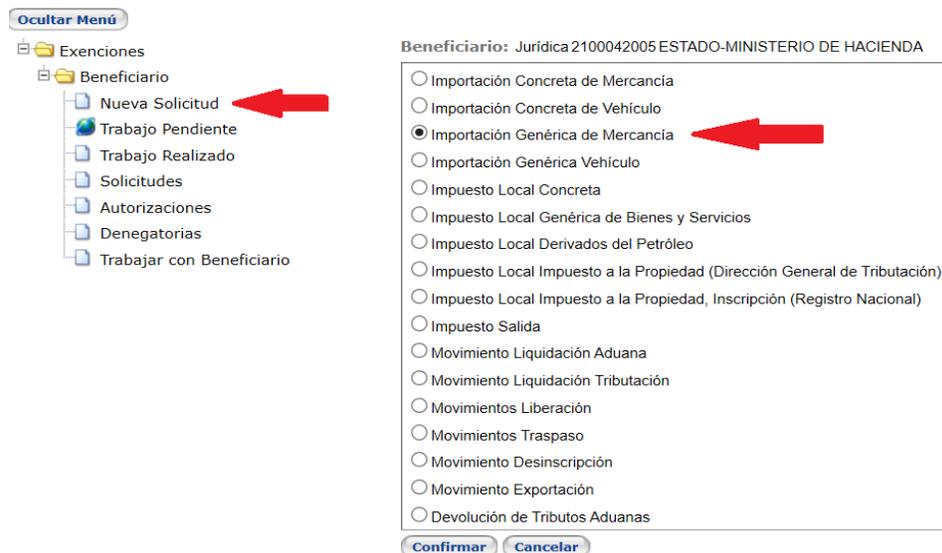
***Es importante indicar que lo que se le autorice a un beneficiario va a depender del registro especial con el que cuente, así como el bien de canasta básica relacionado a su actividad.**

5.4 Procedimiento para crear una solicitud de exoneración por medio del sistema EXONET:

“Solicitud de Exención de Importación Genérica de Mercancía” (se utiliza únicamente para importar bienes, se debe indicar el bien y la partida arancelaria)

5.4.1 Primer paso:

- Ingresar al sistema Exonet y crear una nueva solicitud y escoger la opción Importación Genérica de Mercancía.



The screenshot shows the EXONET system interface. On the left, there is a menu titled "Ocultar Menú" with a tree structure under "Exenciones". The "Beneficiario" folder is expanded, showing options: "Nueva Solicitud", "Trabajo Pendiente", "Trabajo Realizado", "Solicitudes", "Autorizaciones", "Denegatorias", and "Trabajar con Beneficiario". A red arrow points to "Nueva Solicitud".

On the right, the "Beneficiario" field is populated with "Jurídica 2100042005 ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA". Below this is a list of radio button options for selection. A red arrow points to the "Importación Genérica de Mercancía" option, which is currently selected.

At the bottom of the selection list, there are two buttons: "Confirmar" and "Cancelar".

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 6 de 12
Gestión de Exenciones			

5.4.2 Segundo paso:

- En el espacio de medio para recibir notificaciones, indicar el correo electrónico que será utilizado por parte del Departamento de Exenciones para eventuales comunicaciones.

Medio para recibir notificaciones de la Administración Tributaria

5.4.3 Tercer paso:

- En fundamento legal, colocar la siguiente información: ley número 9635, artículo 11, inciso 3a) o inciso 3b), párrafo Título I, finalmente dar clic en el “check” verde para completar el proceso.

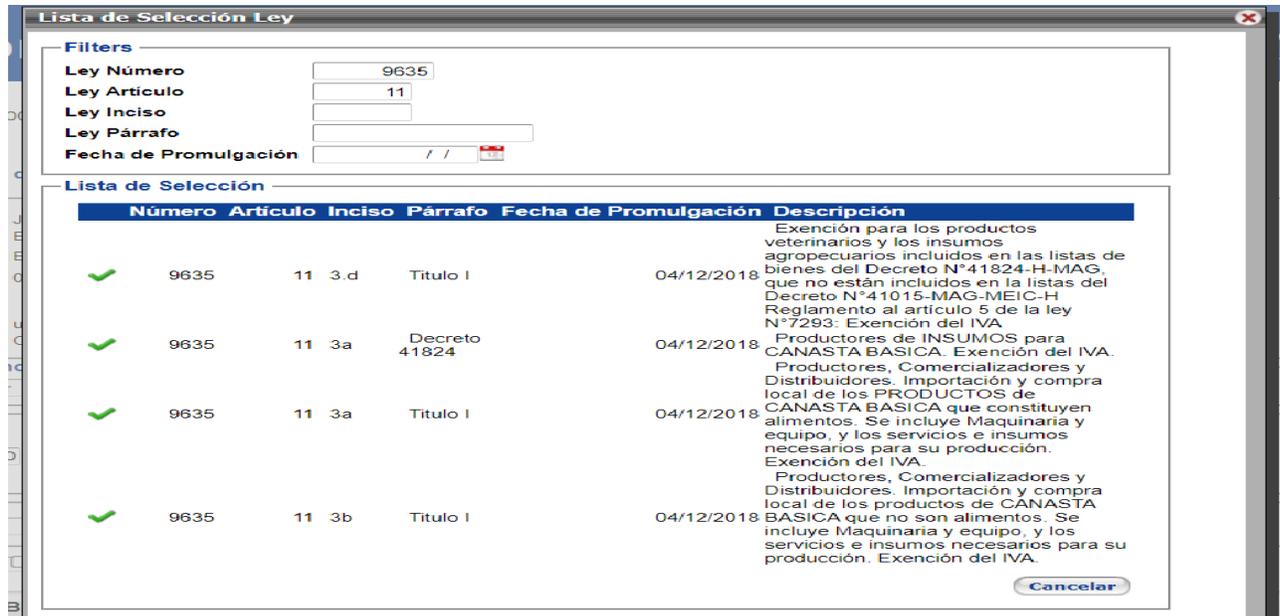
Fundamento Legal

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
0	0		<input style="width: 100%;" type="text"/> 



	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 7 de 12
Gestión de Exenciones			

- Colocar los datos requeridos y completar la información presionando clic en el check verde.



Número	Artículo	Inciso	Párrafo	Fecha de Promulgación	Descripción
✓ 9635	11	3.d	Titulo I	04/12/2018	Exención para los productos veterinarios y los insumos agropecuarios incluidos en las listas de bienes del Decreto N°41824-H-MAG, que no están incluidos en la listas del Decreto N°41015-MAG-MEIC-H Reglamento al artículo 5 de la ley N°7293: Exención del IVA.
✓ 9635	11	3a	Decreto 41824	04/12/2018	Productores de INSUMOS para CANASTA BASICA. Exención del IVA. Productores, Comercializadores y Distribuidores. Importación y compra local de los PRODUCTOS de CANASTA BASICA que constituyen alimentos. Se incluye Maquinaria y equipo, y los servicios e insumos necesarios para su producción. Exención del IVA.
✓ 9635	11	3a	Titulo I	04/12/2018	Productores, Comercializadores y Distribuidores. Importación y compra local de los productos de CANASTA BASICA que no son alimentos. Se incluye Maquinaria y equipo, y los servicios e insumos necesarios para su producción. Exención del IVA.
✓ 9635	11	3b	Titulo I	04/12/2018	Productores, Comercializadores y Distribuidores. Importación y compra local de los productos de CANASTA BASICA que no son alimentos. Se incluye Maquinaria y equipo, y los servicios e insumos necesarios para su producción. Exención del IVA.

- Luego de colocar los datos solicitados, debe salir el recuadro con la siguiente información.

Fundamento Legal

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
9635	11	3a	Decreto 41824

Productores de INSUMOS para CANASTA BASICA. Exención del IVA.

5.4.4 Cuarto paso:

- El espacio de Proyecto y Contrato no es necesario completarlo puede quedar en blanco.

Proyecto	
Nombre	<input type="text"/>
Contrato	
Número	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/> / / <input type="text"/>

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 8 de 12
Gestión de Exenciones			

5.4.5 Quinto paso:

- En Descripción del Bien: Indicar los productos que desea exonerar con su respectiva descripción y partida arancelaria.

Descripción del Bien		
Nro Linea	Descripción	Partida Arancelaria
x 1	ACIDO ASCORBICO	<input type="text" value="210690990090"/>
x 2	ÁCIDO FOLICO	<input type="text" value="210690400000"/>
x 3	ALPHAMAL BE MOCRISA	<input type="text" value="210690400000"/>
x 4	VITARIM PLUS	<input type="text" value="210690400000"/>
x 0	SACO HARINA NACARINA 50KGS	<input type="text" value="630533000010"/>
[Nueva fila]		

5.4.6 Sexto paso:

- En el espacio de uso y destino se debe indicar que es productor, comercializador, distribuidor o proveedor de insumos de canasta básica.
- De ser necesario indicar porque son necesarios para su actividad económica los bienes o servicios que solicita.
- En el espacio de observaciones, se debe indicar si es productor, comercializador y/o distribuidor de bienes de canasta básica, o bien si es proveedor de insumos de canasta básica, así como el bien de canasta básica relacionado a su actividad.
- Una vez revisadas las líneas presionar clic en la casilla confirmar.

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 9 de 12
Gestión de Exenciones			

Uso y Destino

SOY PRODUCTOR, DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CANASTA BÁSICA BIENES QUE PRODUZCO, COMERCIALIZO Y DISTRIBUYO: TRIGO Y HARINAS DE TRIGO.

LOS PRODUCTOS Y MATERIALES CONSIGNADOS EN LA PRESENTE LISTA SE USAN CÓMO MEJORADORES DE HARINA.

Observación

SOY PRODUCTOR, DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CANASTA BÁSICA BIENES QUE PRODUZCO, COMERCIALIZO Y DISTRIBUYO: TRIGO Y HARINAS DE TRIGO.

[Confirmar](#) [Cancelar](#)

5.4.7 Séptimo paso:

- Una vez lista la solicitud debe presionar clic en la casilla “Enviar a trámite” para finalizar proceso de solicitud de exoneración.

Uso y Destino

SOY PRODUCTOR, DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CANASTA BÁSICA BIENES QUE PRODUZCO, COMERCIALIZO Y DISTRIBUYO: TRIGO Y HARINAS DE TRIGO.

LOS PRODUCTOS Y MATERIALES CONSIGNADOS EN LA PRESENTE LISTA SE USAN CÓMO MEJORADORES DE HARINA.

Ordinal	Documento Adjunto	Nombre del Documento	Fecha de subido el documento
<p>Observación</p> <p>SOY PRODUCTOR, DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE CANASTA BÁSICA BIENES QUE PRODUZCO, COMERCIALIZO Y DISTRIBUYO: TRIGO Y HARINAS DE TRIGO.</p>			

[Modificar](#) [Adjuntar Documentos](#) [Anular](#) [Enviar a Trámite](#) [Imprimir Solicitud](#) [Cerrar](#)

- Una vez finalizada, se puede ver el número de solicitud en la parte superior y debe indicar estado “Analista”.

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 10 de 12
Gestión de Exenciones			

Solicitud NormalI-00000006-21

Estado Actual Analista



Solicitud **Histórico**

Solicitud de Exención de Importación Genérica de Mercancía

Beneficiario

Identificación	Jurídica 2100042005
Nombre	ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección	ESTADO-MINISTERIO DE HACIENDA
Teléfono	0000-0000
Fax	
e-Mail	ulloalc@hacienda.go.cr
Actividad Específica	Otra

Medio para recibir notificaciones de la Administración Tributaria

ulloalc@hacienda.go.cr

Fundamento Legal

Número	Artículo	Inciso	Párrafo
9635	11	3a	Título I

Productores, Comercializadores y Distribuidores. Importación y compra local de los PRODUCTOS de CANASTA BASICA que constituyen alimentos. Se incluye Maquinaria y equipo, y los servicios e insumos necesarios para su producción. Exención del IVA.

- Una vez que se verifique que la solicitud está en estado: "Analista", el usuario tiene la certeza de que el trámite está pendiente de ser resuelto por parte de la Administración.
- La guía oficial de compras locales genérica de bienes y servicios se puede ubicar en la página oficial del Ministerio de Hacienda apartado Exoneraciones.

6 Documentos vinculados

No hay documentos vinculados ni resoluciones específicas.

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 11 de 12
Gestión de Exenciones			

7 Glosario de términos y siglas.

7.1 CABYS: Catálogo de Bienes y Servicios.

7.2 CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social.

7.3 EXONET: Sistema de información para el trámite electrónico de solicitudes de exención del Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda.

7.4 IVA: Impuesto del Valor Agregado.

7.5 MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

8 Información de control del Documento

GUIA DE SOLICITUD IMPUESTO LOCAL GENERICA DE BIENES Y SERVICIOS					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
1	Elaborado	Ricardo Chacón Meza	Funcionario, Departamento de Gestión de Exenciones	Elaboración	Julio, 2021
1	Revisión	Luis Javier Rivera Montoya	Jefe, Departamento de Gestión de Exenciones	Revisión	Mayo, 2021
1	Aprobado	Luis Javier Rivera Montoya	Jefe, Departamento de Gestión de Exenciones	Aprobación	Mayo, 2021

	Guía solicitud de Exoneración para Canasta Básica, Importación Genérica de Mercancía.		Categorización 1
	Código: MH-DGH-PRO01-GUI-05	Versión: 01	Página 12 de 12
Gestión de Exenciones			

9 Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
No aplica	No aplica	No aplica	Guía Solicitud de Exoneración para Canasta Básica.	MH-DGH-PRO01-GUI-05	1

10 Firmas de autorización

<i>Ricardo Chacón Meza.</i>	
Elaborado por: Ricardo Chacón Meza. Departamento Gestión de Exenciones	Lic. Luis Javier Rivera Montoya, Jefe Departamento de Gestión de Exenciones

VoBo Ma de Los Angeles Ramírez Rojas

Subdirección de Supervisión Operativa